

*Resolución de 2 de junio de 2021 de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se publica la fecha de realización del primer ejercicio, correspondiente a los grupos de plazas 22, 23, 28, 29, 30 y 31 del concurso-oposición libre para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo de Personal de Administración y Servicios Laboral de esta Universidad, convocado por Resolución de 30 de octubre de 2019*

En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20.1, en relación con el artículo 2.2.e) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre de 2001), así como en el artículo 65.1, de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOCM de 15 de noviembre), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria del concurso-oposición libre para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal de administración y servicios laboral de esta Universidad, convocado por Resolución de 30 de octubre de 2019.

**ESTE RECTORADO**, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

*Primero.-* Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de los grupos de plazas nº 22, 23, 28, 29, 30 y 31, que figura como Anexo I a esta Resolución, al citado concurso-oposición y su publicación en la página web de la Universidad ([www.upm.es](http://www.upm.es)).

*Segundo.* - Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, en el lugar, día y hora que figura en el Anexo II de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rectorado o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación, no

pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 2 de junio de 2021

EL RECTOR,

Fdo.: Guillermo Cisneros Pérez